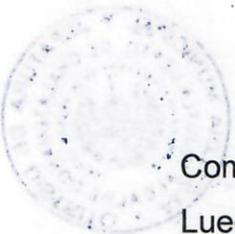


ACTA NÚMERO SIETE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día quince de febrero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta,



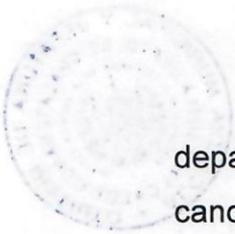
numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previamente analizado el Curriculum de la persona aspirante a la Radio Municipal y con el fin de darle el seguimiento al proyecto y surgiendo la necesidad de contratar a una persona que conozca del área de radiocomunicación, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar a Douglas Omar Pocasangre Cortez, por prestación de servicios profesionales como locutor de la radio Municipal iniciando el dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, en los horarios que se consideren correspondientes, devengando un salario de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DOLARES (\$304.17) con los descuentos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicho salario, erogase el gasto a la cuenta de: Radio Municipal. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0013, de fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve; a nombre de Grupo Mana S.A de C.V, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$81.00), en concepto de pago por la compra de dos pasteles para ser donados al Centro Escolar Ponciana Ramírez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El consejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe financiero de parte del Tesorero Municipal, quien manifiesta que hay insuficientes fondos en la Cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% de tal forma no se puede cubrir los gastos necesarios de dicha cuenta; por lo consiguiente se vuelve necesario realizar un préstamo temporalmente y subsanar las necesidades que deben de ser cubiertas por dicha cuenta, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero tres dos siete siete cuatro de nombre Alcaldía Municipal Prestamos, realice un préstamo a la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (500.00), los cuales posteriormente serán reintegrados según la disponibilidad de la cuenta.



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la ADESCO de la comunidad El Copinolito, donde solicitan, ayuda con cinco docenas de cohetes para el trascurso de sus fiestas patronales, patrocinio del baile de gala y la colaboración económica para la premiación de una hexagonal de futbol, ya que están realizando actividades en el marco de sus fiestas patronales, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Giovanni Antonio Hernández Zelaya, la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por colaboración económica para el baile de gala en el marco de las fiestas patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural Social b) autorizar el patrocinio de las cinco docenas de cohetes, c) Autorizar al Tesorero Municipal a que Cancele a nombre de Giovanni Antonio Hernández Zelaya la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) en concepto de pago por colaboración económica para la premiación de la hexagonal de futbol del Caserío El Copinolito todo en el marco de sus fiestas patronales erogase el gasto a la cuenta del proyecto: fomento y promoción al deporte. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la ADESCO de la comunidad Los Martínez, donde solicitan, la colaboración económica para poder cubrir ciertas necesidades en el trascurso de sus fiestas patronales, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Flor Leticia Oliva López, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES (\$600.00), en concepto de pago por colaboración económica para cubrir ciertos gastos en el marco de las fiestas patronales del caserío los Martínez, Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle un mantenimiento al filtro de agua, propiedad de la Municipalidad en fin de tener una calidad de agua que cumpla todos los requisitos salubres en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0700 de



fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Empresas Unidas Internacionales S.A. de C.V., por la cantidad total de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por mantenimiento de filtro de agua propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0375, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), en concepto por pago por la compra de cuatro llantas utilizadas por la unidad móvil de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00033, de fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$343.40), en concepto de pago por servicios de limpieza general de equipo de aire acondicionado, en centro de formación de la mujer limpieza general de equipo de aire acondicionado y buscar y sellar fuga de gas de aire acondicionado y posteriormente carga completa de gas freón veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0471; 0472, de fecha once de febrero dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$167.00) en concepto de pago por compra de un ataúd y alquiler de ciento cincuenta sillas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo



departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Francisco Medardo Tobar Centeno, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Talleres JR, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente en segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

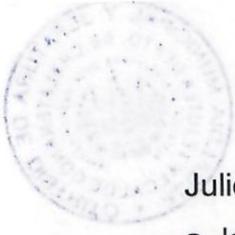
ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Elmer Cristian Coto Mancia, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Concepción, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Santo Tomas, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Rafael Pérez Vides, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) en concepto de pago de quince días de



trabajo en barrido de calles urbanas y como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del treinta y uno de enero al dieciséis de febrero, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de enero al catorce de febrero del años dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós de enero al trece de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de analizar la solicitud de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, presentada por el señor Franklin Omar Oliva, Jefe de catastro, quien manifiesta que en fecha del mes de Julio del año dos mil diecisiete se presentó a esta Municipalidad el señor Francisco Salomón Romero López, solicitando el cierre de una cuenta de agua potable de su propiedad ubicada en el Caserío Quebrada Onda de esta Jurisdicción; así mismo manifiesta que efectivamente hay evidencia que la dicha cuenta se había cerrado pero que por error en el sistema no fue descargada y siguió calculando la tasa respectiva; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias y se descargue de la cuenta corriente la mora a nombre del señor Francisco Salomón Romero López, de su propiedad ubicada en Caserío Quebrada Onda, Cantón Los Martínez, por la cantidad de OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$87.50) por Servicio de Agua Potable desde



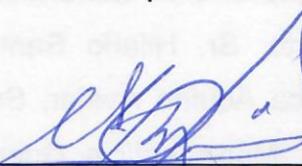
Julio del año dos mil diecisiete al treinta y uno de enero del año corriente; 2) así mismo a la contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Carlos Antonio Santos Pérez, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D El Salitre, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente a la segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

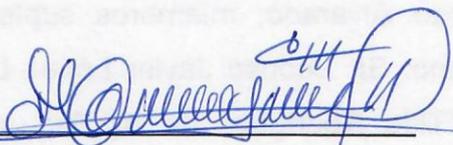
ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 15804, de fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, propietario de Omnivision, Servicio de televisión por cable, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por servicios de telecomunicaciones y servicios de internet, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. Leída y analizada la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: "Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango", priorizado con anterioridad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los montos de ejecución con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley es necesario ejecutarlo por licitación, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica en todas sus partes y autorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango"; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que elabore las Bases de Licitación correspondiente para la realización del proceso respectivo.-

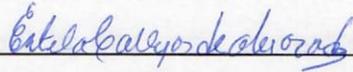
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de darle el seguimiento adecuado al proyecto "Ampliación del Sistema de Agua potable, Cantón el Salitre" en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura de fecha correspondiente, a nombre de Rafael Coto Bautista, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES (\$2,376.37), en concepto de pago por primera estimación del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua potable, Cantón el Salitre", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación del sistema agua potable el Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
 Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
 Alcalde Municipal



F: 
 Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
 Sindica Municipal

F: 
 Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
 1° Regidor Propietario

F: 
 Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
 2° Regidora Propietaria

F: J.B.D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Br. Elmer Bladimir Hernández González
Secretario Municipal ad honorem

